

Sunchales, 26 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 8 / 2 0 1 4**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 1936/2009](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que ésta determina la construcción de un cobertizo de protección en el lado Este de la Estación Terminal de Ómnibus "Ciudad de Sunchales", sobre calle Pasteur, cuyas dimensiones permitan resguardar vehículos y personas que hacen uso del servicio público o privado, de transporte de pasajeros;

Que la Ordenanza fue promulgada y sin ninguna modificación;

Que en el año 2012 el Concejo Municipal de Sunchales, mediante la [Minuta de Comunicación N° 518/2012](#) reclama que se lleve a cabo la obra solicitada, entre otras;

Que en el año 2013 mediante [Minuta de Comunicación N° 595/2013](#) se vuelve a solicitar al DEM que dé cumplimiento a la Ordenanza en cuestión, incluso mencionando que en una reunión con representantes de las empresas de remises, llevada a cabo el día 21 de Mayo del 2013, ellos manifiestan la necesidad de contar con un cobertizo sobre calle Pasteur para la protección de pasajeros y conductores ante inclemencias del tiempo;

Que no siendo una obra que involucre una inversión muy importante para el municipio, es necesario que el DEM se expida sobre ello, llevándolo a cabo, o bien explicando al Concejo Municipal y a la comunidad en general, los fundamentos por los cuales no se cristaliza dicha obra;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 8 / 2 0 1 4**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM, cumpla la [Ordenanza N° 1936/2009](#) mediante la cual se dispone la construcción de un cobertizo de protección sobre el lado Este de la Terminal de Ómnibus "Ciudad de Sunchales", sobre calle Pasteur, cuyas dimensiones den protección a vehículos y personas, que hacen uso de servicios públicos o privados del transporte de pasajeros.-

También solicita que de no poder llevarlo a cabo en un plazo inmediato, fundamente dicha demora por escrito a este Concejo Municipal.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.-